

Minuta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 22 de agosto de 2019.

Ciudad de México, 22 de agosto de 2019.

Orden del día.

1. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del día.
2. Presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 2 de julio de 2019.
3. Presentación del informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas durante 2016, 2017, 2018 y 2019.
4. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el Proceso Electoral Extraordinario del ejercicio 2015, celebrado en Distrito 01 de Aguascalientes, que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación.
5. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante los Procesos Electorales Extraordinarios celebrados en Chiapas, Nuevo León y Oaxaca, que deberán reintegrarse a las Tesorerías en el Ámbito Local.
6. Discusión y en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de diversos procedimientos en materia de fiscalización.
 - 6.1. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como INE/P-COF-UTF/32/2014.
 - 6.2. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Nueva Alianza en liquidación, identificado como INE/P-COF-UTF/37/2014.

- 6.3. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso, instaurado en contra del C. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, otrora candidato independiente al cargo de Gobernador del estado de Nuevo León, identificado como INE/P-COF-UTF/394/2015/NL.
 - 6.4. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como INE/P-COF-UTF/414/2015.
 - 6.5. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/196/2017/SLP.
 - 6.6 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra de la otrora coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo y el otrora Encuentro Social, así como de su entonces candidata a la Presidencia Municipal de Corregidora, Querétaro, C. María Gabriela Moreno Mayorga en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/728/2018/QRO
7. Recuento de Acuerdos de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

ASISTENTES

Consejeros Electorales:

Dr. Benito Nacif Hernández (Presidente)
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez (Integrante)
Dr. Ciro Murayama Rendón (Integrante)
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña (Invitado)
Lic. A. Pamela San Martín Ríos y Valles (Integrante)

Secretario Técnico:

Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez

Consejero Electoral Benito Nacif: Vamos a dar comienzo a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Agradezco la presencia de la consejera Pamela San Martín, el consejero Ciro Murayama, integrantes de la Comisión de Fiscalización, el consejero Marco Baños se incorporará en un momento más, y la consejera Adriana Favela integrante de esta comisión, me informó que estaba atendiendo una comisión, lo cual le impedía estar con nosotros en esta sesión, pero hizo llegar todas sus observaciones que han sido atendidas en los documentos que en la sesión se analizarán y votarán.

Agradezco también la presencia de Erika Estrada, nuestra Directora de Resoluciones; y de nuestro Secretario Técnico, el contador Carlos Morales; se incorpora a esa sesión el consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

Dado que estamos presentes en esta sesión tres de los cinco integrantes de la comisión, podemos declarar que existe el quórum legal para sesionar.

Dio cuenta del primer punto.

1. Discusión y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.

Sin comentarios.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto de orden del día.

Aprobado por unanimidad.

Lic. Carlos Alberto Morales: Dio cuenta del punto dos del orden del día.

2. Presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 2 de julio de 2019.

Consejero Electoral Benito Nacif: Traemos observaciones de forma de la consejera Pamela San Martín, que se deben incorporar en este proyecto de minuta.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto de minuto marcado en el orden del día como el punto dos, incorporando las observaciones de forma de la consejera Pamela San Martín.

Aprobado por unanimidad.

Lic. Carlos Alberto Morales: Dio cuenta del punto tres del orden del día.

3. Presentación del informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas durante 2016, 2017, 2018 y 2019.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Revisando el contenido de este informe, advertir y comentar que habría algunos que ya estarían en noviembre por prescribir; la petición sería que ojalá pudieran ser circulados en un buen momento, porque si llega a haber observaciones o propuestas de todavía algo más por hacer, todavía pudiera haber tiempo para reaccionar.

A veces ya hemos estado al límite. Solo esa consideración a los integrantes de la comisión.

Consejero Electoral Benito Nacif: Por supuesto, trataremos de que se circulen a la brevedad posible, creo que nos quedan solo dos, y justo en esta sesión, más adelante en el orden del día, traemos otros dos, la idea es que los podamos procesar al seno de la Comisión, con la participación de todos los consejeros electorales de la manera más adecuada, con el tiempo suficiente para que los proyectos salgan apropiadamente motivados y fundamentados.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Hay un asunto que yo había señalado, creo que, en reunión de trabajo con anterioridad, cuando se presentó este mismo informe en ocasión previa, señalando que teníamos algunos asuntos que no habían tenido ninguna actualización en términos de sus diligencias, y a raíz de aquella observación se actualizaron algunos, no es que no se hubiese hecho nada, sino que no estaba reflejado en el informe, y entonces se actualizaron algunas fechas.

Varios de esos aparecen con esas mismas fechas otra vez, al menos en cuatro casos, e identifiqué nueve, en los que en el informe no se observa ninguna actuación. Lo que se dijo entonces es que se presentaría en la siguiente sesión de la Comisión.

Entonces, ni se hacen diligencias, ni se trae, creo que ahí tenemos algún indicador de que, o bien no se están actualizando correctamente los informes, o tenemos cierta parálisis. No prejuzgo, simplemente refiero lo que aparece en el informe, puedo señalar cuáles son: 32 de 2017; 199 de 17; 217; 698 del 18; 138 del 17; 23 del 18; 24 del 18; 699 del 18; y 34 de 2019, algunos están en estatus de sustanciación, o prácticamente todos, pero sin actualización.

Creo que, un poco en sintonía con lo que decía ahora el consejero Ruiz Saldaña, evitemos que las cosas lleguen al límite de que pueda estar fuera del plazo legal una eventual sanción, sobre todo, si hay cosas que ya están cerradas, tráiganse; y si hay asuntos que no se hayan cerrado, pues trabájese en ellos, pero lo que no puede ser es que durante meses no se realicen actuaciones en algunos de estos expedientes.

Lic. Erika Estrada: En principio agradecer a los consejeros que nos den la oportunidad de revisar el informe que presentamos, y como señala el consejero Murayama, algunos de los proyectos que tienen diligencias que, desde hace dos meses, más menos no han tenido una actualización.

En este caso, es como se señala, no hay mayores diligencias que hacer, estamos ya realizando el proyecto de resolución simple y sencillamente para poner un ejemplo, el caso del 23 de 2018, ya subió a grupo de trabajo, el caso del 28 de 2017 subió a grupo de trabajo, y algunos de los que mencionó el consejero Murayama ya están trabajados en un proyecto, y tuvimos observaciones de los asesores, nos los regresaron y estamos reajustando los proyectos.

El compromiso de la Dirección es presentarlos a la brevedad, son casos que tenemos en proceso, solamente para proyectos definitivos, y por lo que ustedes señalaban, de 2014, estamos presentando dos en este momento la Comisión de Fiscalización.

Los que faltan estamos circulándolos, uno de ellos incluso ya fue circulado, nos hicieron observaciones los asesores, y los otros dos que nos faltarían estaríamos presentándolos la próxima semana.

Consejero Electoral Benito Nacif: Entonces, lo que habría que hacer es actualizar el informe, anotando aquellos casos que estén en revisión en la Comisión.

Lic. Erika Estrada: Claro que sí.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Mandaré algunas observaciones de forma, porque hay algunas cifras que no cuadran, es cosa de ajustar nada más, pero, me parece que vale la pena insistir un poco en esto, porque si bien es cierto que se han circulado en la reunión de asesores y se ha avanzado con algunos de los proyectos que tienen, otros están por prescribir, en verdad, uno ve los proyectos y no se justifica que nos estemos yendo al límite de la prescripción.

Esto es algo que en reuniones de trabajo ya hemos visto para evitar que esto nos ocurra, pero creo que lo que tenemos que hacer es los que están a un año, dos años de que prescriban, ya empezar a prestarles un foco de atención real, para que no llegemos al límite, porque lo que dice el consejero Ruiz Saldaña es verdadero, en ocasiones, cuando ya se presentan los proyectos, el problema es que ya es demasiado tarde para mandar a hacer diligencias adicionales, que podrían generar un efecto distinto en el expediente.

Hay que evitar colocarnos en esa condición, creo que se ha buscado establecer rutas de trabajo, pero vale la pena el cómo se estén reflejado en el informe estas últimas, cuáles están en revisión, cuáles no, precisamente para poder coadyuvar a prestar foco de atención, para que no nos ocurran estas situaciones en adelante, como medida preventiva.

Segunda Ronda

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Para no intervenir sobre este punto genérico, en el punto seis, aprovechar porque al final estamos hablando de los proyectos. Ha sucedido más cuando estamos fiscalizando campañas, que a veces hay diligencias de la propia Dirección de Auditoría que deben de llegar a resoluciones, a la Dirección de Erika; y de hecho aquí viene el 6.2 donde dice: “pendientes de información”, a veces entiendo que pudiera pasar por la carga de trabajo, pero a la medida en que pudiéramos evitarlo porque somos la misma institución, creo que debiéramos tener cuidado en esa parte.

Se entiende que algunas otras autoridades a veces no nos contestan, y tenemos que salir con proyecto, pero no una misma área de la institución, incluso, también, luego a UNICOM he visto que se le ha preguntado, ustedes a ellos, y no han contestado, o sea, ha pasado entre distintas áreas, creo que ahí habría un área de oportunidad también.

Consejero Electoral Benito Nacif: Tomamos en cuenta todas estas observaciones, algunas aplican para este informe, y otras para el procesamiento de la instrucción de las quejas en materia de fiscalización.

Damos por recibido el informe.

Lic. Carlos Alberto Morales: Dio cuenta del punto cuarto del orden del día.

4. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el Proceso Electoral Extraordinario del ejercicio 2015, celebrado en Distrito 01 de Aguascalientes, que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

Sobre este punto propongo que, se pueda someter a votación considerando nada más unas adecuaciones para dar mayor claridad al formato del anexo, y verificar las cifras en concreto del Partido del Trabajo, para efectos de que no tengamos ninguna inconsistencia en el saldo final.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pregunto si hay alguna observación sobre esto. Dado que no las hay, incorporando el ajuste propuesto por la Secretaría Técnica de la Comisión, sometemos a votación este proyecto de acuerdo del Consejo General, relacionado con recursos no ejercidos durante el proceso electoral extraordinario de 2015 en el Distrito 01 de Aguascalientes.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como el punto cuatro, considerando las adecuaciones que ya he descrito.

Aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Para fines de la minuta, registrar que el consejero Marco Antonio Baños, tal como lo había yo anunciado al inicio, se incorporó ya a la sesión de la Comisión y ha participado en la votación de este último punto, así es que en la unanimidad de los presentes se incluye el voto del consejero Marco Antonio Baños.

Lic. Carlos Alberto Morales: Dio cuenta del punto cinco del orden del día.

5. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante los Procesos Electorales Extraordinarios celebrados en Chiapas, Nuevo León y Oaxaca, que deberán reintegrarse a las Tesorerías en el Ámbito Local.

También en este punto proponer que, en la votación se pueda considerar la posibilidad de hacer una adecuación para dar mayor claridad en el formato del anexo, respecto de la integración de las cifras.

Consejero Electoral Benito Nacif: Con esos ajustes, proceda a tomar la votación.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día, con el punto cinco, incorporando el planteamiento de la modificación al anexo único.

Aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio cuenta del punto seis de orden del día.

6. Discusión y en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de diversos procedimientos en materia de fiscalización.

Este punto tiene seis apartados y preguntaría si alguien desea reservar alguno para su análisis y discusión.

¿Quisieran escuchar las propuestas de ajustes de parte de la Secretaría Técnica a los apartados de este punto?, antes de hacer las reservas.

Lic. Carlos Alberto Morales: Me referiré al marcado como 6.3 relativo al procedimiento 394-2015 de Nuevo León, en el que les queremos proponer que, se incorpore en el cálculo de las determinaciones e irregularidades respecto de los servicios prestados por envío de mensajes, se considere el caso relativo a la línea con terminación 2952, que se tome el valor más alto de la matriz, para incorporarlo en la cuantificación de los servicios prestados, y evidentemente hacer todas las adecuaciones para la individualización de la sanción, acorde con la capacidad económica del infractor.

En el caso del apartado identificado con el 6.2, haríamos una incorporación respecto de la mención de los elementos que fueron aportados por el propio partido, para la comprobación de las operaciones que realizaron con algunas empresas con anterioridad a que se prestaron los servicios en el año 2018, las cuales fueron declaradas como empresas identificadas el listado 69B del Servicio de Administración Tributaria, de forma tal que, con los elementos con los que contamos, y al haberse declarado esta condición, pero con posterioridad a que ocurrieran las operaciones, con la información que tiene la Unidad, no tenemos indicios de que no tengan materialidad estos servicios.

Es decir, dejar muy claro que la información con la que contamos, la cual nos fue aportada, no solo es la factura y el comprobante de pago, sino que hay otros elementos como las muestras respecto de las operaciones que, generan indicios de que el servicio sí fue prestado, en el caso particular, para dejar muy claro que, no hay una prueba que nos permita presumir lo contrario.

Lic. Erika Estrada: Abonando a lo que señala el Secretario Técnico, para fortalecer el proyecto relacionado con el 394 de 2015, el proyecto inicialmente sale con un principio *in dubio pro reo* por lo que hace a la línea 2952.

La propuesta que estamos haciendo ahora a la Comisión es declarar fundado también el procedimiento por lo que hace a esa línea, tomando en consideración que tenemos elementos en el expediente que nos hacen veracidad respecto a que, efectivamente, es el mismo proveedor que prestó servicios para otra línea que tenemos acreditada que es la 8632, la temporalidad del servicio que tenemos acreditado que hubo más o menos un envío masivo de 570 mil mensajes, y un acta notarial que va a ser prueba de que al menos un mensaje salió de esa línea.

La propuesta sería cambiar a fundado el proyecto, tomando en consideración la prestación del servicio que sí tenemos acreditado en el expediente, que nos servirá de parámetro para hacer la cuantificación correspondiente.

Consejero Electoral Benito Nacif: Consulto si alguien desea reservar alguno de los apartados.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Reservaría el 6.2 y el 6.6.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: El 6.3.

Consejero Electoral Benito Nacif: Reservados los apartados: 6.2, 6.3 y 6.6. Señor Secretario, proceda a tomar la votación de los apartados que no fueron reservados.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueban los proyectos marcados en el orden del día, con los numerales 6.1, 6.4 y 6.5.

Aprobados por unanimidad.

Apartado 6.2

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Este es uno de los asuntos viejitos, que se está subiendo a la Comisión en esta ocasión, y que tiene que ver con hechos ocurridos en 2013, que son confirmaciones con proveedores.

Me parece que es importante eso que señaló en la presentación el Secretario Técnico, una cosa que me preocupaba, de entrada, en el proyecto, era pues como una percepción de, si un partido celebra operaciones con una empresa que a la postre se acredita que es una empresa que el SAT ya denominó que tiene operaciones inexistentes, que como la declaratoria del SAT no se dio previamente, entonces no pasa nada.

Sí nos generaría un indicio de que pudieron haber sido operaciones inexistentes las que celebró el partido, pero si tenemos otros elementos que nos llevan a una conclusión contraria, eso es lo que no podemos obviar en esos casos, máxime que tenemos algún indicio de la materialización de las operaciones, no solamente la facturación o el flujo de efectivo, que ése es exactamente lo que siempre vamos a tener con una empresa que tiene operaciones inexistentes. Creo que es importante este fortalecimiento.

No obstante, no voy a acompañar el proyecto porque me parece que hay un problema procesal con el proyecto, y es un error procesal que en el mismo se emplaza no al partido político, se emplaza al interventor del partido político, y me parece que eso es contrario a lo que establece la propia ley.

La ley deja con claridad que, para efecto de las obligaciones en materia de fiscalización, permanece la personalidad del partido político, porque además, quien te va a poder informar de qué pasó en el 2013 no es el interventor, es el partido político, que es responsable de las operaciones realizadas en 2013, por lo que no creo que podemos irnos con el emplazamiento del interventor, con independencia de que se esté declarando infundado el procedimiento, no puedes declarar infundado contra un sujeto que no es objeto del procedimiento, ni de la fiscalización, por lo que yo no lo acompañaría, sin el emplazamiento al real denunciado, que es el partido político.

Consejero Electoral Benito Nacif: Quisiera solicitar a la licenciada Erika Estrada que nos explicara el procedimiento que se siguió, particularmente, en la parte relacionada con el emplazamiento.

Lic. Erika Estrada: El razonamiento que nosotros seguimos es, justamente, quien podría darnos información por tener ya toda la contabilidad del partido político, es un asunto viejo como señala la consejera San Martín de 2013, en donde no teníamos Sistema Integral de Fiscalización del que podríamos ir a corroborar, era justamente el interventor, porque él ahorita es quien está detentando esa personalidad jurídica para contestar en nombre del partido político como tal, y por eso acudimos a él.

Además de que, corroboramos con la Dirección de Auditoría qué tenía de aquellos años de información en cajas documentales, y al tener nosotros veracidad en el proyecto de que, efectivamente, hay elementos con qué corroborar de que no se tratan de operaciones ficticias.

Y aquí, válgame un paréntesis; el proyecto oficioso, inicialmente se inicia porque en aquel entonces se tenía duda de la personalidad jurídica de las personas que contestaron a cargo de los proveedores, no era realmente un asunto de la materialidad de las mismas.

Y en el curso de la investigación, nosotros nos abocamos no solamente a tener por acreditada esa personalidad, sino a cruzar información contable y con información documental con la que pudiéramos decir: “está acreditada como tal la operación”. Por eso, consideramos que es suficiente procesalmente acudir con el interventor que tiene esta capacidad jurídica para representar al partido político.

Y sí, como señala la consejera San Martín, emplazar a Nueva Alianza podría habernos dado un elemento adicional procesal, pero dado el sentido que estamos proponiendo, y la ruta de investigación que llevamos, consideramos que no hay violación procesal y que, por lo tanto, podríamos procesar este proyecto.

Segunda Ronda

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Insisto en que no es un problema si nos aportaron más elementos o no nos aportaron más elementos, me parece que, sin duda, es relevante el engrose que está proponiendo el Secretario Técnico para incluir elementos adicionales que se tienen, porque si bien la materia de la investigación no era la materialización de las operaciones, lo que no podemos obviar es que en el camino nos enteramos que es una empresa que hoy se consideró por el SAT como una empresa con operaciones inexistentes. Es un elemento que no puede ser irrelevante, pero, éste se va a atender vía el engrose que plantea el propio Secretario Técnico, esa parte creo que no está en discusión.

Aquí el detalle no es si emplazar a Nueva Alianza nos hubiera dado más elementos o no nos hubiera dado más elementos, el detalle es que es el sujeto denunciado, y hay una cosa que se llama “debido proceso”, y en el debido proceso a quien se llama a proceso es al sujeto denunciado.

Si se considera que el interventor puede tener elementos, se le requiere información al interventor, yo no tengo ningún problema con que le requiramos información al interventor, el problema es quién puede ser emplazado, la propia ley establece expresamente que los partidos políticos, aunque pierdan su registro, permanecen con la obligación de rendir información respecto a las obligaciones en materia de fiscalización.

Por eso no se “*mueren*” los procedimientos en materia de fiscalización en el momento que se decreta la pérdida del registro de un partido político, es debido proceso. Y me parece que, el debido proceso no es solamente si nos va a dar mayor información o no nos va a dar mayor información, sino es un derecho del sujeto que está siendo procesado.

Consejero Electoral Benito Nacif: ¿Me permite una pregunta, consejera San Martín? Si el hecho de que el interventor es quien detenta la personalidad jurídica de un partido que ya se extinguió, ¿no modifica su punto de vista?

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: No, porque detenta la personalidad jurídica para efectos de la liquidación, no para responder por las obligaciones del partido político en materia de fiscalización en los términos exactamente legales, la ley lo establece, aunque pierda el registro el partido político, conserva la personalidad jurídica para efectos de responder sobre sus obligaciones en materia de fiscalización. Es disposición expresa de la LGIPE, por ende, no lo representa en ese sentido, aunque tiene obligaciones para efectos de la liquidación, precisamente por eso el debido proceso se lleva con el partido político.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Creo que un elemento adicional es que, de acuerdo al reglamento vigente, cuando los hechos ocurrieron, se emplazaba al denunciado cuando se perfilaba como fundado el proyecto y, en este caso, creo que, ahora es algo que se ha abandonado, prácticamente se ha abandonado, pero más allá de si eso es lo más adecuado o no, el propio reglamento daba lugar a la ruta que siguió la Unidad Técnica, entonces a mí me parece que está bien.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: En efecto, acudiendo a la Ley General de Partidos, artículo 96, numeral 2: la cancelación o pérdida del registro extinguirá a la personalidad jurídica del partido político, pero quienes hayan sido sus dirigentes y candidatos deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establece esta ley, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de liquidación de su patrimonio.

Creo que sí trae un punto la consejera San Martín, entiendo la lógica que siguió la Unidad, sin embargo, creo que estamos hablando de las personas responsables que tendrían que dar cuenta de las acciones del partido como representantes. Sin demerito de la información que, en todo momento pueda estar aportando un interventor.

Lic. Erika Estrada: Sin necesidad de quitarles más el tiempo en términos jurídicos. Nuestro reglamento de fiscalización señala en el 392 que, el partido político que hubiera perdido o le haya sido cancelado su registro, se pondrá en liquidación y perderá su capacidad para cumplir con sus fines constitucionales y legales; solo subsistirá con personalidad jurídica para el cumplimiento de las obligaciones contraídas que obtuvo hasta la fecha en que quede firme la resolución que apruebe la pérdida del registro.

Es decir, la personalidad jurídica es para que cumpla con sus obligaciones. Y este mismo artículo dice que para efectos electorales, las obligaciones deberán ser cumplidas por el interventor a nombre del partido político, y menciona entre otros la presentación de informes trimestrales anuales de precampaña y campaña.

Yo lo leo en el sentido de que ahora la rendición de cuentas va a ser a cargo del interventor y en este momento que yo estoy en un término procesal como tal, realmente le estoy dando garantía de audiencia a quien creo que me puede proporcionar información, sin que eso considere que está omitiendo, o vulnerando algún derecho del Partido Político Nueva Alianza, creo que ya entraríamos en términos muy jurídicos, si vamos a analizar a qué se refiere con obligaciones el reglamento y la ley, pero en este caso, incluso, dando el sentido del proyecto refrendaría que creo que sería innecesario dar esa garantía de audiencia.

Consejero Electoral Benito Nacif: Me parece que estamos en condiciones ya de someterlo a votación. Señor Secretario, proceda.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como el 6.2.

Aprobado por tres votos a favor, y un voto en contra de la consejera Pamela San Martín

Consejero Electoral Benito Nacif: Ahora, pasamos al análisis y discusión del apartado 6.3.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: El tema es muy concreto sobre la línea o el número de celular con terminación 2952. Estoy de acuerdo que pase ha fundado, y que se quite la argumentación de *in dubio pro reo*.

Lo que no terminé de detectar es la argumentación que ahora se introduciría para poder cuantificar. Pienso que si no tenemos la información o los datos de cuántos mensajes se enviaron de esa línea, no veo alguna metodología para cuantificar algún monto.

En ese sentido, después que supe que hubo un dilema en reunión de trabajo, llegué a la convicción que debiera de ser amonestación pública respecto de esa línea telefónica, porque es lo más que me da, es decir, de sí fundado, pero con la imposibilidad de cuantificar y para eso serviría esa figura de amonestación pública.

No queda impune, no queda sin ser recriminada esa conducta, pero lo cierto es que construir una argumentación sin ese dato tan relevante de cuántos mensajes se emitieron en esa línea, es el paso que yo no podría dar, o a reserva de ver ya la versión final, reconsideraría, pero sí quise compartir esta reflexión con ustedes.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muy bien. Lo que yo entiendo es que la Unidad hará una valuación de ese gasto no reportado, y que lo hace como servicio, ¿sí?, y la incluirá

en el proyecto, por instrucciones de la Comisión, y hará la valuación del servicio, de acuerdo con la información que se dispone en la matriz de precios de la propia Unidad.

Entonces, eso habrá que estar atentos y conocerlo de cara a la sesión del Consejo del próximo miércoles, pero ésa es la ruta que seguirá para evaluar el gasto no reportado.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solo para precisar, la instrucción, hasta donde entendí en las intervenciones tanto del Secretario Técnico, como de la Directora de Resoluciones, más que una búsqueda en abstracto en la matriz de precios, en la matriz debe estar el otro caso, pero es más una referencia a lo que ocurrió con la otra empresa que envió los mensajes y que se tiene determinado el monto.

Es decir, no es una búsqueda a ver qué aparece en la matriz de precios, sino, en este caso, tomar la información respectiva, sería el mismo procedimiento en función del tiempo de contratación, impactar lo que resulte de adecuar el monto de los datos que ya obran en el propio expediente.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día con el 6.3.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Benito Nacif: A continuación, procede el Análisis y discusión del apartado 6.6, y ése lo reservó la consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Éste lo reservé sólo para pedir una votación en lo particular, por cuestiones que hemos discutido en muchas ocasiones, en el fondo estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, únicamente pediría votaciones en lo particular por lo que hace al 25 por ciento de la ministración, al uso de la matriz de precios, y al tratamiento que se le da al Partido Encuentro Social en cuanto a sancionarlo con una amonestación pública.

Sólo pediría esas tres votaciones en lo particular, pero en el fondo sí acompaño el proyecto.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se propondría en una votación general, excluyendo lo relativo al porcentaje de reducción de ministración de la sanción, el uso de la matriz de precios, así como la sanción consistente en amonestación pública del partido en liquidación.

Preguntaría, quienes estén por la afirmativa del proyecto en los términos en los que fue circulado, excluyendo estos asuntos en lo general.

Aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora, en lo particular, sometería a su consideración lo relativo al porcentaje de reducción de ministración, al uso de la matriz, y a la sanción consistente en amonestación pública del partido en liquidación. Quienes estén por la afirmativa, en los términos del proyecto.

Aprobado por tres votos a favor, y un voto en contra de la consejera Pamela San Martín.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio cuenta del punto siete del orden del día.

7. Recuento de Acuerdos de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Señor Secretario proceda su relatoría.

Lic. Carlos Alberto Morales:

- Respecto del punto 2, se incorporarán las modificaciones de forma que propone la consejera Pamela San Martín.
- Respecto del punto 3, se realizarán las adecuaciones de forma en el informe que se ha discutido. Y a petición del consejero José Roberto Ruiz Saldaña, serán circulados los procedimientos administrativos sancionadores lo antes posible, para no llegar a efectos del límite de la vigencia para resolver los proyectos.
- Respecto del punto 4, la Unidad realizará las adecuaciones al proyecto respecto del anexo y revisión de las cifras del caso del Partido del Trabajo.
- Respecto del punto 5, también se harán los ajustes al formato del anexo.
- En lo relativo a los asuntos identificados como 6.2 y 6.3, se realizarán las adecuaciones que se han descrito en el desarrollo de esta sesión.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pregunto si hay alguna observación sobre esta relatoría de acuerdos y compromisos. Dado que no los hay, podemos dar por agotado el orden del día y culminada la Décima Tercera Sesión Extraordinaria.

Conclusión de la Sesión

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS
MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**DR. CIRO MURAYAMA
RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. A. PAMELA SAN MARTÍN RÍOS
Y VALLES
CONSEJERA ELECTORAL**

**LIC. CARLOS ALBERTO MORALES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
DE FISCALIZACIÓN**